

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106
16-03-2020

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia el COVID-19;
- Que,** el Presidente de la República del Ecuador, Lenín Moreno, declaró emergencia sanitaria por el COVID-19, señalando la adopción de nuevas medidas para evitar el contagio; entre ellas, el control en los puntos de ingreso del territorio nacional, restricciones para eventos masivos según el riesgo de contagio, considerando el territorio y número de casos, fortalecimiento de medidas de bioseguridad al personal de salud y prohibición de salida del país, uso mascarillas, jabones y geles desinfectantes. En el caso de las iglesias, realización de cultos por televisión, internet u otros medios alternativos. Uso de plataformas tecnológicas en telemedicina, educación en línea y teletrabajo si la situación lo amerita. Determinando que quienes incumplan estas disposiciones serán sancionados;
- Que,** el Ministerio de Salud Pública expidió el Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo del 2020, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo de 2020, a través del cual se declara estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el CORONAVIRUS COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo;
- Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme lo dispone el Art. 208 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, tiene entre sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;
- Que,** de acuerdo al artículo 94 de los Mecanismos: Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social;
- Que,** en cumplimiento de sus deberes y atribuciones el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como ente rector, se encuentra llevando adelante el proceso de Rendición de Cuentas de las instituciones y entidades del sector

público del año 2019, cuya fase de deliberación se está desarrollando a nivel nacional durante los meses de marzo y abril de 2020;

Que, el proceso de Rendición de Cuentas se rige por los principios de participación, interacción, publicidad e inclusión; y, contempla deliberaciones públicas de la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de Rendición de Cuentas;

Que, a fin de prevenir el contagio del COVID-19, y en atención a las medidas de prevención adoptadas por la Presidencia de la República, entre ellas, las restricciones para eventos masivos según el riesgo de contagio;

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la sesión ordinaria de Pleno No. 025 al conocer como último punto del orden del día la "Deliberación de la Rendición de Cuentas en razón de ser un acto público y toma de medidas de prevención", consideró necesario establecer líneas y parámetros sujetos a las sugerencias de los organismos nacionales e internacionales vinculados con el tema de salud para poder evitar cualquier posible caso de contagio; y, resolvió consultar al Ministerio de Salud Pública para que, como ente rector de la salud, proceda a emitir las directrices pertinentes;

Que, mediante Oficio No. MSP-MSP-2020-0479-O de 9 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública, Magister Catalina Andramuño, informa que "(...) el virus se propaga principalmente de persona a persona, mediante el contacto cercano entre ellas por medio de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda ya que éstas pueden llegar a la boca o nariz de las personas que se encuentran cerca; por ello una de las recomendaciones es '**Evitar el contacto con las personas enfermas**' (...)"

Que, es indispensable desplegar todas las medidas a nuestro alcance para intentar minimizar el número de nuevos casos; y,

Que, la fase de deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas podría constituirse en espacios en que eventualmente se produzca el contagio de COVID-19, especialmente cuando sean actos masivos.

En ejercicio de sus atribuciones, previstas en el Artículo 42, numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

RESUELVE:

Art. 1.- Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas.

Art. 2.- Instar al Presidente de la República para que aplique los Artículos 164 y 166 de la Constitución de la República y declare el estado de excepción en todo el país.



DISPOSICIÓN GENERAL: La presente resolución entre en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes de marzo del dos mil veinte.


Ing Christian Cruz Larrea
PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CPCCS

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.-
SECRETARIA GENERAL.** - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Extraordinaria No. 006, realizada el 16 de marzo del 2020 de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.-
LO CERTIFICO. -


Dra. Guadalupe Lima Abázolo, MGÉT - MAET
SECRETARIA GENERAL

Lic.
Gloria Jara
PRESIDENTA DE LA ASAMBREA LOCAL CUIDADANA SAN JUAN

Presente.

De mi consideración.

A nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural San Juan y del departamento de Planificación, reciba un atento y cordial saludo a la vez le deseo éxitos en las actividades que realiza.

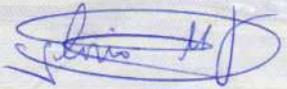
La presente tiene el objeto de hacerle la **ENTREGA** del informe de gestión del periodo 2019 para el proceso de rendición de cuentas que se debe llevar a efecto hasta el 31 de Octubre del presente año, por lo que le solicito se haga la revisión con el equipo que conforman la **ASAMBLEA LOCAL CUIDADANA** en cuanto haya alguna observación hacernos saber para su respectiva corrección y procedes a realizar el proceso de rendición, que por motivo de esta pandemia no podemos hacerla de forma presencial si no mediante cualquier tipo de plataforma virtual en la que se le comunicara el día y la hora precisa que se va a transmitir.

Por la atención favorable que se sirva dar a la presente le anticipo mi más sincero agradecimiento

Atentamente;



Ing. Nancy Naranjo
TECNICA DEL GAD SAN JUAN

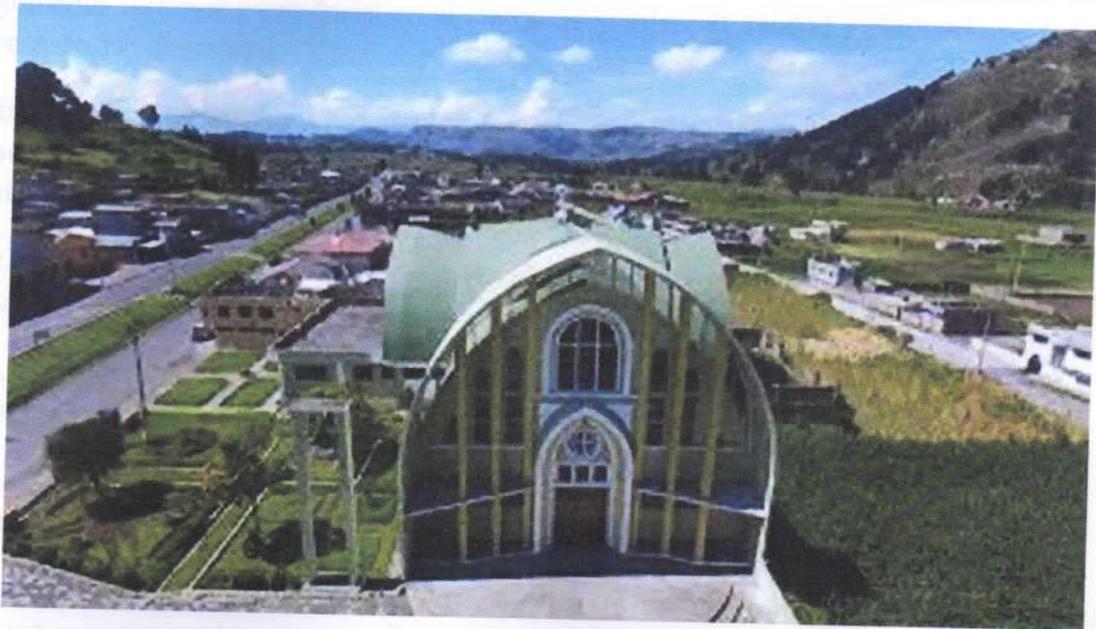
RECIBIDO
02-10-2020


RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO
 AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
 RURAL SAN JUAN 2019

INSTITUCION

COMPETENCIAS ASIGNADAS POR LA LEY DE GONDO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL (COOT) N° 1

El Municipio cuenta con otras instituciones de nivel parroquial y otras de la jurisdicción descentralizada parroquial y su correspondiente estructura territorial, de conformidad con el



estructuras locales, con el objeto de organizarlas territorialmente de forma

La descentralización es un proceso de descentralización para el desarrollo de las comunidades

La ley de descentralización de la gestión y la organización de los servicios públicos

GOBIERNO PARROQUIAL

RESIDENTE

DR. KATY AÑAS

VOCALES

DR. ALEXANDER AL

VOCALES

DR. ALEXANDER AL

VOCALES

DR. KATY AÑAS

VOCALES

DR. ALEXANDER AL

1.- Datos generales de la autoridad que rinde cuentas:

NOMBRE: Katy Arias

CARGO: Presidente del Gobierno Parroquial de San Juan

INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan

COMPETENCIAS ASIGNADAS POR LA LEY DE CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL (COOTAD)

- a.- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b.- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- c.- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- d.- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- e.- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- f.- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- g.- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- h.- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

GOBIERNO PARROQUIAL:

PRESIDENTE

Abg. Katy Arias

VOCAL

Sr. Abraham Ati

VOCAL

MSc. Julio Yuquilema

VOCAL

Ing. Nelly Yumi

VOCAL

Sr. Roberto Charig

SEDE ADMINISTRATIVA:

Parroquia San Juan, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo- calle Av. Maíces Silva

TELÉFONO: (03)293-3095

LIMITE GEOGRÁFICA DE LA PARROQUIA:

La Parroquia San Juan es una de las parroquias más extensas y pobladas del cantón Riobamba y se encuentra al norte de la misma, en la vía hacia el Nevado Chimborazo.

POBLACION

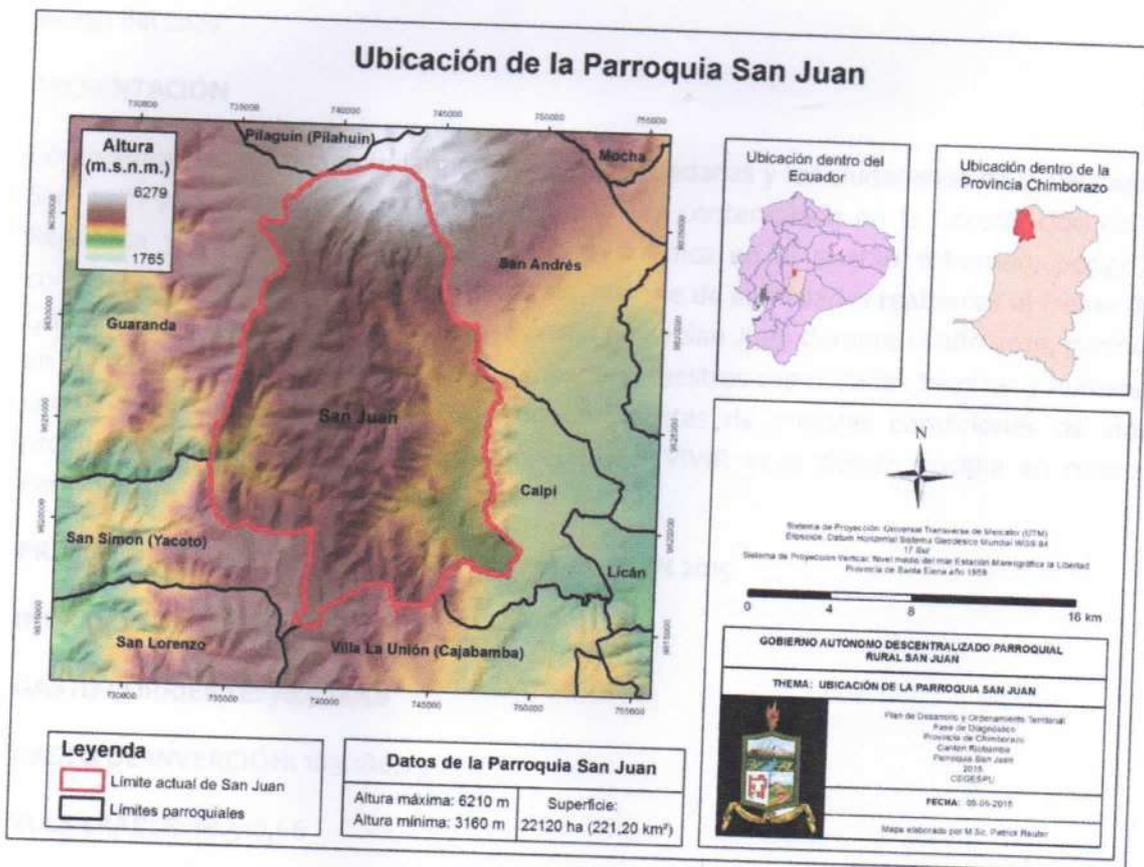
Límites:

Norte: Parroquia de Tungurahua, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, el Río Culebrillas

Sur: Parroquia Villa la Unión, Cantón Colta, Parroquia Calpi, Chimborazo Río.

ESTE: Parroquia Calpi, Cantón Riobamba, San Andrés.

OESTE: Provincia de Bolívar



COBERTURA INTERINSTITUCIONAL:

- ✓ Tenencia Política
- ✓ UPC
- ✓ Junta de Agua
- ✓ Sub Centro de Salud
- ✓ Dispensarios del Seguro Social Campesino
- ✓ Unidad Educativa San Juan
- ✓ MAG

POBLACIÓN

La población total de la Parroquia San Juan, según datos arrojados por el INEC para el periodo 2010 es de 7.370 habitantes

PERIODO

2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME

Marzo del 2020

PRESENTACIÓN

Como autoridad elegida popularmente por las ciudadanas y los ciudadanos de la Parroquia San Juan y de acuerdo a lo que establece la ley contemplada en la Constitución de la República y considerando que todo el poder radica en el pueblo soberano, pongo a consideración de los mandantes el presente informe de actividades realizadas al frente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Juan durante el año 2019, período en el cual hemos puesto todo nuestro empeño y nuestras capacidades técnicas y humanas con la finalidad de proveer a todos los habitantes de mejores condiciones de vida, procurando por todos los medios que el BUEN VIVIR vaya siendo posible en nuestra Parroquia.

PRESUPUESTO TOTAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN 2019

INGRESO TOTAL: 261.695,19

GASTO CORRIENTE: 78.508,56

GASTO DE INVERSIÓN: 183.186,73

VULNERABLE: 18.318,66

PROYECTOS EJECUTADOS EN EL 2019

Los Gobiernos parroquiales dentro de sus competencias es el Planificar el Desarrollo Parroquial y su correspondiente Ordenamiento Territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial para lo cual el GAD parroquial viene conservando la Unidad de Planificación para dar cumplimiento y seguimiento a las competencias del GAD de la misma manera al PDOT de la parroquia en coordinación con las autoridades y la ciudadanía.

Para la Unidad de Planificación se ha contratado un técnico de planificación el mismo que se encarga en realizar los diferentes Perfiles de Proyecto, Informes Técnicos, Seguimiento del PDOT, Evaluación del PDOT, Manejo de los sistemas SIGAD, LOTAIP, SOT, CPCCS, de la gestión técnica del GAD, Rendición de Cuentas, Acompañar técnicamente en los procesos precontractuales y contractuales de Contratación Pública, Representar al GAD técnicamente antes las demás instituciones y las demás que las autoridades lo designe.

PROYECTOS REALIZADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019

SOCIO CULTURAL

Componente 1

1. Proyecto de Presupuesto Participativo (Construcción de la casa Parroquial) monto de inversión \$ 43.509,07



Competencia 2

1. Proyecto de Presupuesto Participativo.- Compra de materiales de construcción para las comunidades y barrios de la Parroquia, monto total de inversión \$ 38.924,63

Estos materiales han sido entregados en las siguientes:

COMUNIDADES	BARRIOS
Calera Yumi	Cantarilla
Calera Grande Pomalo	Central
Chimborazo	San Vicente
Guabug	
Ballagan	

- a. Entrega de quintales de cemento para la Comunidad Chimborazo para la realización de un puente.



- b. Entrega de quintales de cemento a la Comunidad Capilla Loma para la creación de un muro.



- c. Entrega de canecas de pintura a la Comunidad Calera Grande Pomalo.



d. Entrega de canecas de pintura al Barrio Central.



e. Entrega de quintales de cemento a la Comunidad de Guabug para el mejoramiento de una cancha.



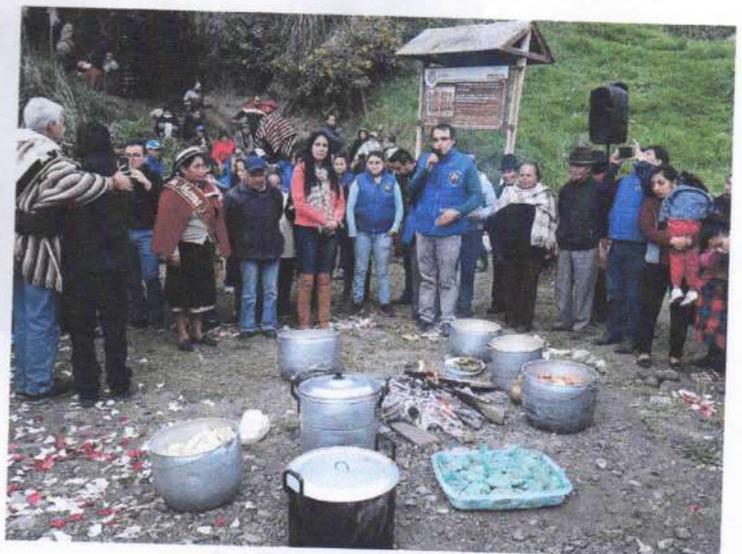
Componente 3

Carnaval

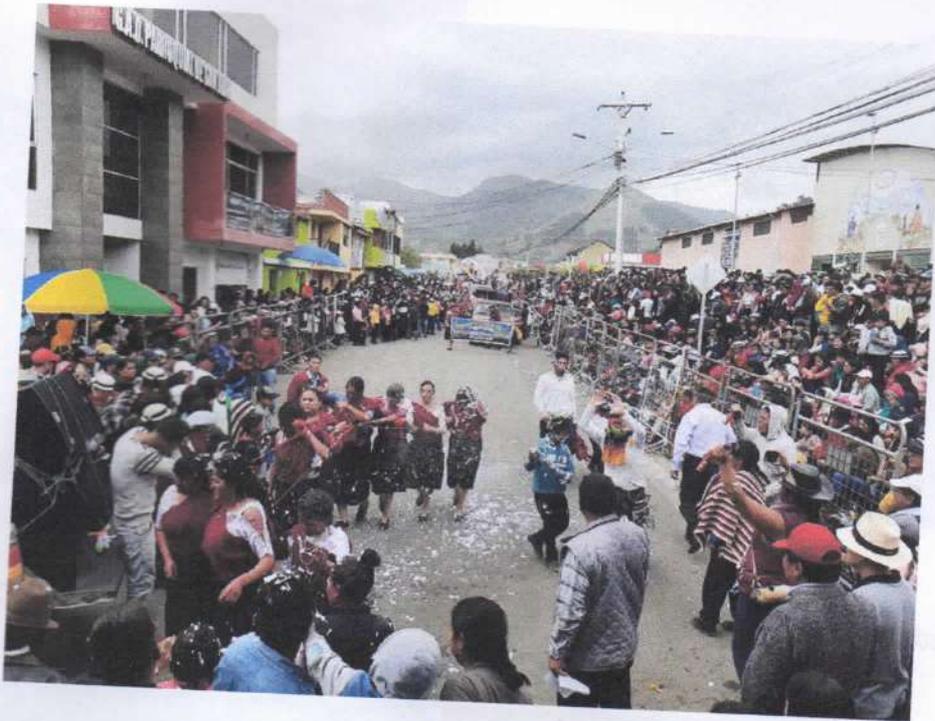
1. Proyecto del Rescate del Patrimonio Ancestral de la Parroquia San Juan, monto total de la inversión \$ 15.238,65
 - a. Se rescató la cultura de la vestimenta e idioma de los jóvenes de la parroquia con la elección de la Sumak Warmi Carnavales.



- b. Rescate nuestra cultura y tradición con el Bautizo del Taita Carnaval y la Mama Shalba.



- c. Rescate a nuestras tradiciones ancestrales con la participación de las comunidades y barrios del pregón con el canto de las coplas carnavaleras.

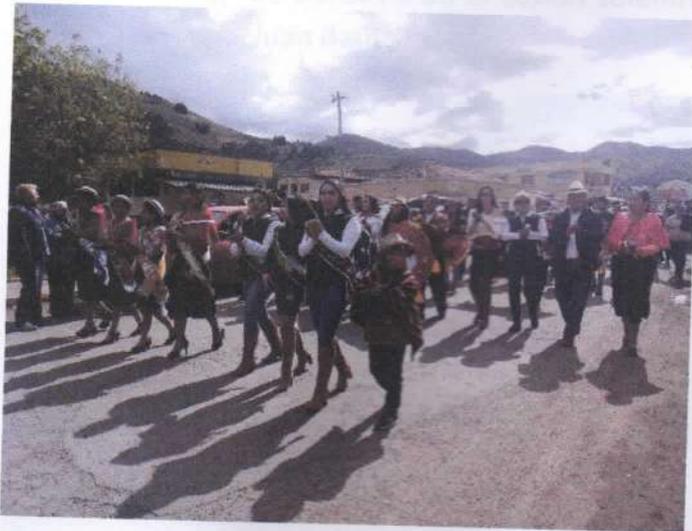


Fiestas de San Juan

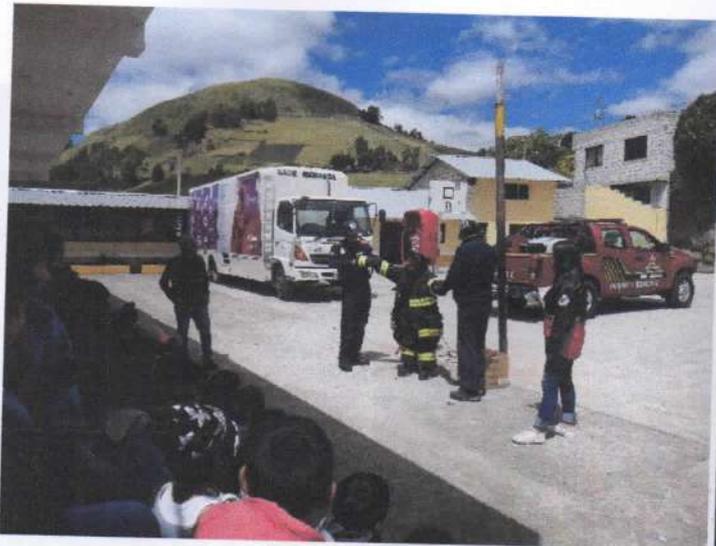
- a. Rescate a nuestras costumbres con la presentación de las Unidades Educativas en el desfile Cívico.



- b. Se apoya a las tradiciones ancestrales realizando el desfile de la alegría con la participación de toda la población.



- c. Curso vacacionales con el Cuerpo de Bomberos y el Municipio de Riobamba



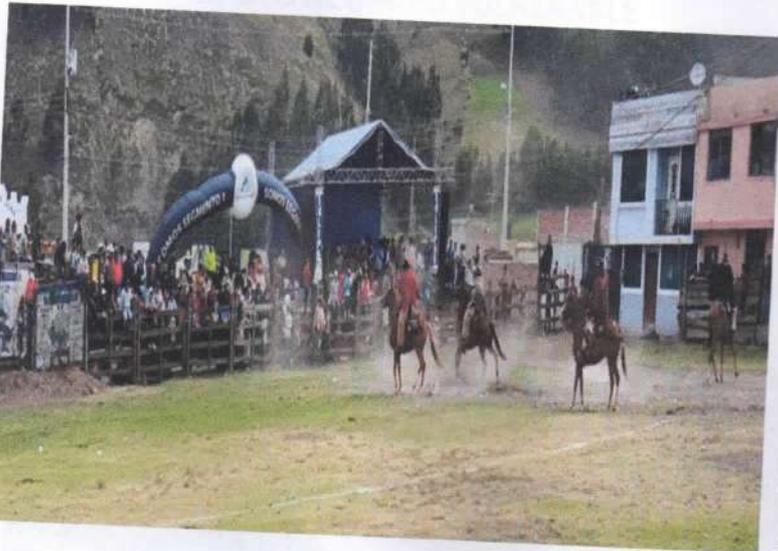
Sesión Solemne

- a. Se participa en la sesión solemne en conmemoración a nuestro patrón San Juan Bautista.



Rodeo

- a. Rescate a las tradiciones de los pueblos y de nuestra parroquia.



Finados

- a. Una tradición de nuestra parroquia que estamos apoyando para que no se pierda estas buenas costumbres.

Navidad

- a. Rescate a las costumbres y tradiciones ancestrales para las familias.



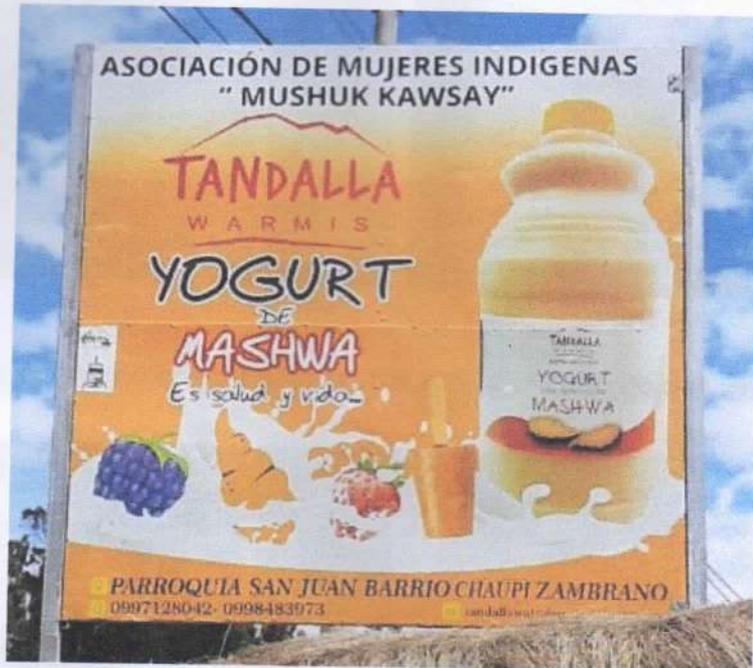
APOYO AL GRUPO VULNERABLE

- a. Mediante un convenio interinstitucional entre el MIES y el GAD Parroquia se dio el Proyecto de atención a las personas de la tercera edad "Atención Domiciliaria". Monto 1.298,50



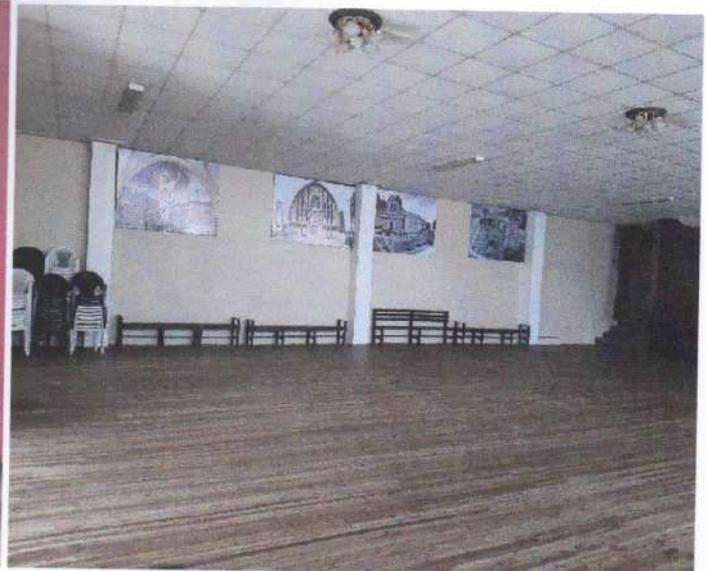
ECONÓMICO PRODUCTIVO

1. Proyecto agroindustrial de la Parroquia San Juan, monto total de inversión 20.0000
 - a. Proyecto de apoyo al emprendimiento de la Parroquia en la producción de Yogurt de mashua con la dotación de una gigantografía, monto invertido 500



CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS

1. Proyecto de mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos, monto total de inversión 20.000.
 - a. Proyecto de mejoramiento del Salón de Actos de la Parroquia San Juan.





b. Proyecto de construcción de rejillas para los Barrios de San Vicente y Central.



c. Proyecto de adoquín del callejón del Cementerio de la Parroquia.



d. Mejoramiento del Parque San Juan con el arreglo de la pileta.



- e. Creación de un puente y rejilla para desfogar las aguas lluvias en el Barrio San Vicente.



- f. Cubiertas de las gradas para los jugadores del Estadio de la Parroquia.



- g. Servicio de limpieza de los espacios públicos de la parroquia, monto total invertido 6.775.

- h. Contratación y alquiler de vehículo para la movilización en la parroquia, monto total invertido 8.820.

- i. Departamento de planificación, monto total invertido 8.170.

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA ASAMBLEA.

1.- ¿Cuánto es lo recaudado durante el año 2019 tanto del cementerio como lo del mercado de la Parroquia San Juan?

RECAUDADO	
MERCADO	2.745
CEMENTERIO	4.600
TOTAL	7.345

2. Informar que proyectos se han realizado con el presupuesto que le corresponde a la parroquia por parte del Consejo Provincial y el Municipio de Riobamba.

En cuanto al presupuesto que nos corresponde cada año debo manifestar lo siguiente:

CONSEJO PROVINCIAL.- Se tenía destinado al proyecto de entrega de borregos al grupo vulnerable de la parroquia pero no se dio, por lo que el proyecto no se ejecutó y ese presupuesto del 2019 no se ha gastado.

MUNICIPIO DE RIOBAMBA.- De igual manera el presupuesto que nos correspondía en el año 2019 no se destinó a ninguna obra para la parroquia.

ELABORADO:



Ing. Nancy Naranjo

TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD SAN JUAN